



Presidencia de la República

Fecha: 23 de diciembre de 2020

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anuncia promulgación de reforma que establece Escaños Reservados para Pueblos Originarios en Convención Constitucional.

Hoy se publicó en el Diario Oficial la Reforma Constitucional que consagra por primera vez en la historia de nuestro país 17 escaños reservados para los pueblos indígenas en la futura Convención Constituyente, cuyos 155 miembros serán elegidos en 109 días más, el domingo 11 de abril del próximo año.

Esta Ley de Escaños Reservados es un reconocimiento a la dignidad, identidad, cultura y tradiciones de nuestros 10 pueblos indígenas: Mapuche, Aimara, Diaguita, Atacameño, Quechua, Chango, Colla, Rapa Nui, Yagán y Kawéskar.

Nuestro Gobierno respaldó esta iniciativa con la convicción que la Convención Constitucional, el órgano responsable de redactar una nueva Constitución para Chile, debe representar y reflejar fielmente la diversidad de nuestro país, y muy especialmente la participación y aporte de nuestros pueblos originarios.

Los chilenos debemos sentirnos orgullosos de ser uno de los pocos países del mundo que, al momento de acordar una Nueva Constitución, hemos establecido escaños reservados para los pueblos originarios.

Los 17 escaños reservados se distribuyen en 7 convencionales constituyentes para el pueblo Mapuche, 2 para el pueblo Aimara, y 1 para cada uno de los otros pueblos reconocidos en la Ley Indígena: Diaguita, Atacameño, Quechua, Chango, Colla, Rapa Nui, Yagán y Kawéskar.



Esta histórica reforma constitucional fue amplia e intensamente debatida en el parlamento, y fue fruto de un acuerdo unánime en el Congreso, que respeta el espíritu del Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución y cumple fielmente el mandato que la ciudadanía expresó en el plebiscito de octubre pasado. Este Acuerdo unánime del Congreso demuestra que los caminos del diálogo, la colaboración y los acuerdos son siempre posibles cuando existe la voluntad y el coraje para recorrerlos. Quiero agradecer al Congreso por su importante y valioso aporte al establecimiento de estos escaños reservados para nuestros pueblos originarios. Esta reforma también demuestra la clara voluntad y compromiso de nuestro Gobierno de impulsar un nuevo trato, más inclusivo, más dialogante, más justo y más respetuoso, con nuestros 10 pueblos originarios.

¿Quiénes pueden votar en la elección de convencionales constituyentes indígenas? Podrán votar en el distrito especial indígena quienes acrediten pertenecer a un pueblo originario y que figuren en el Padrón Electoral Especial, que publicará el Servicio Electoral 80 días antes de la elección.

Nuestro Gobierno ha impulsado diversas iniciativas para hacer de Chile un país más inclusivo y respetuoso con nuestros pueblos originarios, como por ejemplo:

- a) Proyecto de ley para establecer como feriado el 24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas;
- b) Instructivo Presidencial que fija el Protocolo para incorporar los Saludos y la Lengua Mapuche en las ceremonias interculturales;
- c) Decreto que establece nuevas Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura Indígena;
- d) Proyecto especial de Ley de Patrimonio Indígena, para proteger los bienes culturales, materiales e inmateriales de nuestros pueblos originarios;





e) Convenio entre el Ministerio de la Vivienda y la CONADI para impulsar proyectos habitacionales especiales en las tierras que vamos a entregar a través del Fondo Trawün.

f) Proyecto Alimentos Ancestrales para Vivir Mejor, que contará con un sello especial y promoción especial en las ferias urbanas, rurales y supermercados, para que los alimentos ancestrales de nuestros pueblos originarios y, particularmente del pueblo mapuche, cuyos efectos benignos sobre la salud y la calidad de vida han sido ampliamente reconocidos, sean parte de una dieta más saludable de todos los chilenos.

Chile se construye sobre la riqueza de sus orígenes y la diversidad de su gente. Por eso es tan importante el aporte y visión de nuestros pueblos originarios a nuestra nueva Constitución.

La democracia es la mejor forma de gobierno, y también la mejor forma de convivencia humana que hemos conocido. Vivir en democracia significa aceptar y reconocer que todos somos iguales en dignidad, sin importar cual sea nuestro origen, sexo, credo, edad o ideología, y en consecuencia, gozamos de los mismos derechos y libertades, y también de los mismos deberes y responsabilidades.

